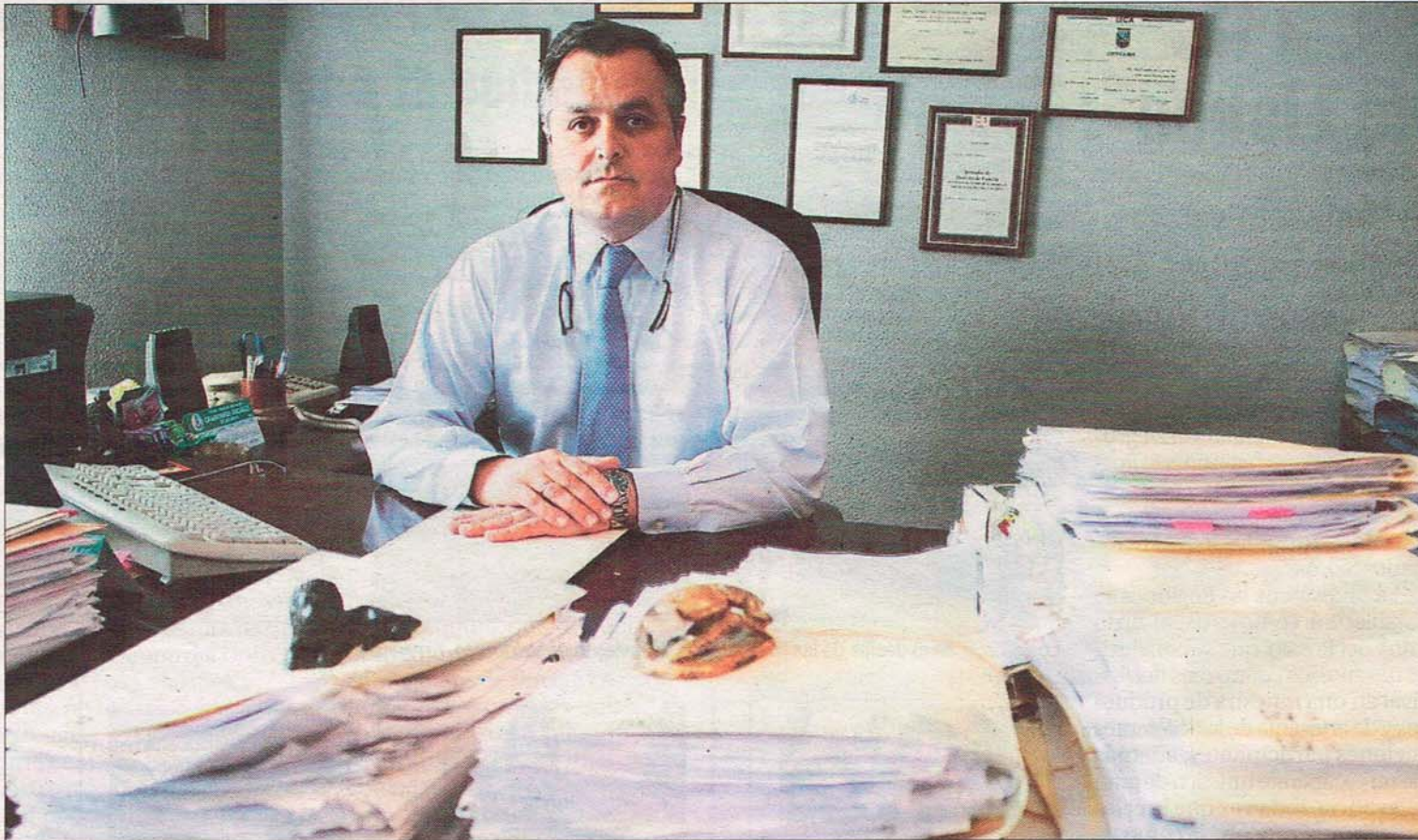


LA NUEVA ESPAÑA Sábado, 5 de mayo de 2012

## Por los Juzgados de Oviedo



Miguel Gómez Gordillo. / MIGUEL MARTÍNEZ

### Miguel Gómez Gordillo Abogado

## «La primera misión de un profesional de la abogacía es evitar acudir a los tribunales»

«Soy partidario de la dación en pago; no entiendo que el banco que tasó el piso se lo quede por el 60% de su valor y reclame el resto de la deuda»

Oviedo, Pablo GONZÁLEZ Miguel Gómez Gordillo (Oviedo, 1965) es el director de un despacho multidisciplinar especializado en derecho privado y de la empresa.

—¿Qué visión tiene de la salud de la justicia en Asturias?

—La calidad de la justicia en Asturias es superior a la del resto del país. Los tiempos de resolución de los casos son muchos menores. Pero tenemos un clásico: la falta de medios. Aunque hay Juzgados muy saturados, como los de lo mercantil.

—¿La falta de medios se va a agravar con los recortes?

—Se va a agravar, pero creo que la caída más brusca en este sentido ya se produjo entre 2009 y 2011. A partir de ahora el gráfico va a continuar en horizontal. Aunque lo normal es que la litigiosidad aumente, porque así sucede en situaciones de crisis.

—¿Realmente existe el «desahucio exprés»?

—Sí, y está funcionando. Desde que se admite a trámite la demanda ya se prevé la fecha del alzamiento. De todas formas, el gran problema de la administración de justicia son las ejecuciones de las sentencias.

—¿Por qué?

—El problema es, por mucha

voluntad que se ponga en agilizar el procedimiento, el incumplimiento de la sentencia. Puedes tener una sentencia muy rápida, pero luego su cumplimiento necesita muchos trámites, que al final pueden saturar los juzgados.

—¿Hay gente que se echa atrás a la hora de alquilar sus pisos o locales por miedo a un mal inquilino?

—No, no me parece que haya propietarios que se echen atrás porque no existan suficientes garantías. Se pueden pedir avales.

—¿Habría que buscar un arreglo para evitar la cantidad de desahucios que se están produciendo, sobre todo por el impago de las hipotecas a los bancos?

—Soy partidario de la dación en pago. Lo que no es lógico es que el banco, que es quien ha tasado las viviendas, tenga la posibilidad de adjudicárselas en un 60 por ciento de la deuda. Y que encima la deuda continúe. En realidad es una salida que ya existe en la ley Hipotecaria. Lo que ocurre es que los bancos, si te vas a una escritura con dación en pago de deuda, automáticamente aumentan los intereses y las comisiones.

—¿Y los alquileres con derecho a compra para evitar el desahucio?

—Al final las cuotas de arrendamiento serán parecidas a las hipotecarias. Es una quimera.

—¿Pero?

—Realmente la injusticia se produce cuando los padres pierden la vivienda por avalar a los hijos después de que los bancos se hayan quedado con el piso y quieren recuperar la deuda que resta. Se puede entender que una persona pierda la vivienda por no pagar la hipoteca, ¿pero por qué también la tienen que perder los avalistas? Es aquí donde se produce el verdadero drama social. La solución sería la dación en pago.

—¿El concurso de las personas físicas es una vía poco explorada o es que los jueces no quieren que se explore?

—La ley (concursal) está pensada más para las sociedades que para las personas físicas. De hecho las personas físicas pueden paralizar las hipotecas durante un año siempre que la vivienda esté afectada a una actividad empresarial de la persona. Si es la vivienda habitual no sirve.

—¿Entonces el concurso no es una salida?

—Como todo en la vida, hay casos. A un empleado por cuenta ajena declararse en concurso le va a servir de muy poco debido al

sistema de responsabilidad patrimonial universal que tiene la persona física.

—¿La ley Concursal está funcionando?

—Más del 90 por ciento de los concursos acaban en liquidación. El éxito de cualquier despacho de abogados y del empresario es evitar el concurso. Incluso llegando a pactos privados para el pago de deuda. Pero no se puede olvidar que hay obligación de presentar el concurso cuando la empresa va mal.

—¿Y por qué no está solucionando nada la Concursal?

—Porque se llega tarde al concurso. Además, entrar en concurso produce un descrédito comercial terrible. Una empresa concursada en el mercado es una apastada. En España no hay mentalidad de concurso.

—¿Hay que plantear otra reforma de la ley?

—Ya se habla de otra. Pero no creo que vaya a solucionar los problemas. Hay que tener una mentalidad concursal como la que tienen en Francia e Italia.

—¿Y en qué consiste esta mentalidad?

—Como entrar en concurso no supone un descrédito comercial importante, el empresario se anticipa a la situación de insolvencia para continuar. Ahí está el Sporting. Está en convenio y siguen contratando con él. Hay que saber llegar a tiempo al concurso para poder llegar a un convenio o poder liquidar ordenadamente. Se está optando por el concurso para evitar las responsabilidades patrimoniales, no para salvar a la empresa.

—¿Las nuevas tecnologías servirán para agilizar todos estos procedimientos? Hay muchas retenciones.

—Hay retenciones porque estamos en un sistema muy garantista. Hay experiencias piloto que han funcionado bien. No queda otra.

—¿Ha habido una diarrea legislativa en los últimos años en España?

—No, no lo creo.

—¿Las tasas para recurrir son un copago encubierto de la justicia?

—Es algo que no va a tener efecto disuasorio. No se puede hacer una justicia para la gente que tenga más dinero que otra. Aunque si crees que tienes razón vas a seguir adelante. La disuasión viene por la condena en costas. Pero tampoco me parece que sea un copago encubierto.

—¿El ciudadano abusa de la justicia?

—No, es una aseveración que no comparto. El ciudadano acude a la justicia cuando está en una situación de conflicto. La justicia es universal. No se la puede comparar con una carretera o con la sanidad.

—¿Hay profesionales que animan al cliente a litigar?

—Lo que tenemos que hacer los abogados con nuestros clientes es ofrecerles un asesoramiento preventivo y decir la verdad. No se puede ir al Juzgado para engordar la minuta. La primera misión del abogado es evitar acudir a los tribunales.

### Perfil



Miguel Gómez Gordillo (Oviedo, 13 de agosto de 1965) se colegió como abogado en 1991. Desde aquel año comenzó a trabajar por su cuenta. Ahora es el titular de un despacho especializado en derecho privado y de empresa que cuenta con un equipo de abogados. Fue profesor de la Escuela de Práctica Jurídica entre 2003 y 2008. En estos años impartió la asignatura Reclamaciones de Cantidad en Procedimientos Monitorios. Su firma también lleva asuntos de propiedad horizontal y de defectos de construcción.